MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU

Municipalidad de Minga Guazú

Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

DICTAMEN UOC N° 62/23

REFERENCIA: **PRECIOS REFERENCIALES. CONTRATACION DIRECTA N°17/2024 ADQUISICION DE MATERIAL DE CONSTRUCCION PARA AYUDA SOCIAL AD REFERENDUM EJERCICIO 2024" ID 438793**

FECHA : **22/ 12 / 23**

VISTO: La solicitud de llamado de **CONTRATACION DIRECTA N°17/2024 ADQUISICION DE MATERIAL DE CONSTRUCCION PARA AYUDA SOCIAL AD REFERENDUM EJERCICIO 2024" ID 438793,** remitida por el Departamento de Accion Social mediante memorándum.

CONSIDERANDO: Los precios obtenidos de las empresas al publico https://sumerlabs.com/catalogo/c8156b80851d8f4acaf4e21fc0802dc0c3e7ce06/producto/cemento-vallemi-rojo-cp-iv-smr-5cdf0b3d9dd87c47802f5b1552711d3f3c38057e ;https://www.inc.gov.py/index.php/productos/precios ; FM FERRETERIA RUC 2873274-0 , los precios obtenidos del **ID N°430801 CONTRATO N°13/2023 JR MATERIAL DE CONSTRUCCIONES DE JUAN CARLOS ROMAN RUC 3253990-8 ; ID N°437098 CONTRATO N°21/2023 SAN JUAN LEIDI LAURA PAREDES RUC 2059458-5; ID 418617 CONTRATO N° 35/2022 PRESERGEN PRESTADORA DE SERVICIOS GENERALES DE CECILIO BENITEZ RUC1056732-1; CONTRATO N° 15/2023 COSPEL S.A. - ID 422192; CONTRATO N° 35/2022 PRESERGEN - ID 418617; ID 431904 CONTRATO N°16/2023 FERRETERIA BOGGIANI de Felix Martin Romero RUC 2132761-0**

La planilla de determinación del precio, elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones a partir de los precios obtenidos del presupuesto de la empresa al publico https://sumerlabs.com/catalogo/c8156b80851d8f4acaf4e21fc0802dc0c3e7ce06/producto/cemento-vallemi-rojo-cp-iv-smr-5cdf0b3d9dd87c47802f5b1552711d3f3c38057e ;https://www.inc.gov.py/index.php/productos/precios ; FM FERRETERIA RUC 2873274-0 , los precios obtenidos del **ID N°430801 CONTRATO N°13/2023 JR MATERIAL DE CONSTRUCCIONES DE JUAN CARLOS ROMAN RUC 3253990-8 ; ID N°437098 CONTRATO N°21/2023 SAN JUAN LEIDI LAURA PAREDES RUC 2059458-5; ID 418617 CONTRATO N° 35/2022 PRESERGEN PRESTADORA DE SERVICIOS GENERALES DE CECILIO BENITEZ RUC1056732-1; CONTRATO N° 15/2023 COSPEL S.A. - ID 422192; CONTRATO N° 35/2022 PRESERGEN - ID 418617; ID 431904 CONTRATO N°16/2023 FERRETERIA BOGGIANI de Felix Martin Romero RUC 2132761-0**

Que, la Ley 2051/03 dispone en su Art. 4°. PRINCIPIOS GENERALES. La actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios: a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria... c) Transparencia y Publicidad. Asegurarán irrestrictamente al acceso a los proveedores y contratistas, efectivos o potenciales, y a la sociedad civil en general, a toda la información relacionada con la actividad de la contratación pública, específicamente sobre los programas anuales de contratación, sobre los trámites y requisitos que deban satisfacerse, las convocatorias y bases concursales, las diversas etapas de los procesos de adjudicación y firma de contratos, estadísticas de precios; listas de proveedores y contratistas; y de los reclamos recibidos.

Que, teniendo en cuenta la Resolución DNCP Nº 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, que en su Art. 3°

Freddy E. Mongelos V.
Encargado
Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE
MINGA GUAZU

Municipalidad de Minga Guazú

Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

menciona que: Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.

Que, teniendo en cuenta el Anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, establece el siguiente Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

• A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

Que, conforme a lo expuesto en el Anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elaborado los precios referenciales del **Ítems 1,2,3,4,5,6 utilizando los numerales 1,3,4 de la mencionada resolución**

Que, para todos los Ítems se toman como referencia **EL PRECIO PROMEDIO** de las opciones mencionadas, tal como se aprecia en el Formulario de Análisis de los precios referenciales, elaborado por la Unidad Operativa de Contratación, el cual se adjunta al presente.

Por tanto, en base a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas precedentemente, esta U.O.C. es del criterio que, las obtenciones de los precios referenciales acompañada con la Eficiencia, Transparencia y Publicidad, y, en consecuencia, se hallan dadas las condiciones para su comunicación con el llamado correspondiente.

Municipalidad de Minga Guazú
UOC

Freddy E. Mongelos V.
Encargado
Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU

Municipalidad de Minga Guazú

Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

CONTRATACION DIRECTA N°17/2024ADQUISICION DE MATERIAL DE CONSTRUCCION PARA AYUDA SOCIAL AD REFERENDUM EJERCIO 2024" ID 438793

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Minga Guazú, 22 de Diciembre 2023

De conformidad con la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como **CONTRATACION DIRECTA N°17/2024 ADQUISICION DE MATERIAL DE CONSTRUCCION PARA AYUDA SOCIAL AD REFERENDUM EJERCIO 2024" ID 438793**

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 1 y 3 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Precio de Historico de llamado ID (1)	Precio Publicado por la web (2)	Precio Publicado por la web (3)	Precio Referencial del llamado, mecanismo utilizado: "Promedio de los Tres Precios"	Particularidad del rubro en el mercado
1	Cemento portland	54.967	55.000	52.000	**53.989**	

Ítem N° 1	Precios	Fuentes:
Precio (1)	54.967	**ID N°430801 CONTRATO N°13/2023 JR MATERIAL DE CONSTRUCCIONES DE JUAN CARLOS ROMAN RUC 3253990-8**
Precio (2)	55.000	https://sumerlabs.com/catalogo/c8156b80851d8f4acaf4e21fc0802dc0c3e7ce06/producto/cemento-vallemi-rojo-cp-iv-smr-5cdf0b3d9dd87c47802f5b1552711d3f3c38057e
Precio (3)	52.000	https://www.inc.gov.py/index.php/productos/precios

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Precio de Potencial Oferente (1)	Precio de Historico de llamado ID (2)	Precio de Historico de llamado ID (3)	Precio Referencial del llamado, mecanismo utilizado: "Promedio de los Tres Precios"	Particularidad del rubro en el mercado
2	Cal hidratada	15.500	18.610	12.863	**15.658**	

Ítem N° 2	Precios	Fuentes:
Precio (1)	15.500	**FM FERRETERIA de Felix David Martinez Cespedes - RUC 2873274-0**
Precio (2)	18.610	**ID N°430801 CONTRATO N°13/2023 JR MATERIAL DE CONSTRUCCIONES DE JUAN CARLOS ROMAN RUC 3253990-8**
Precio (3)	12.863	**ID N°437098 CONTRATO N°21/2023 SAN JUAN LEIDI LAURA PAREDES RUC 2059458-5**

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Precio de Potencial Oferente (1)	Precio de Historico de llamado ID (2)	Precio de Historico de llamado ID (3)	Precio Referencial del llamado, mecanismo utilizado: "Promedio de los Tres Precios"	Particularidad del rubro en el mercado
3	Arena lavada	143.500	144.530	142.000	**143.343**	

Ítem N° 3	Precios	Fuentes:
Precio (1)	143.500	**FM FERRETERIA de Felix David Martinez Cespedes - RUC 2873274-0**
Precio (2)	144.530	**ID N°430801 CONTRATO N°13/2023 JR MATERIAL DE CONSTRUCCIONES DE JUAN CARLOS ROMAN RUC 3253990-8**
Precio (3)	142.000	**ID 418617 CONTRATO N° 35/2022 PRESERGEN PRESTADORA DE SERVICIOS GENERALES DE CECILIO BENITEZ RUC1056732-1**

Municipalidad de Minga Guazú
Fredy R. Mongelos V.
UOC Encargado
Unidad Operativa de Contrataciones

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Precio de Potencial Oferente (1)	Precio de Historico de llamado ID (2)	Precio de Historico de llamado ID (3)	Precio Referencial del llamado, mecanismo utilizado: "Promedio de los Tres Precios"	Particularidad del rubro en el mercado
4	Piedra triturada	122.000	122.250	120.361	**121.537**	

Ítem N° 4	Precios	Fuentes:
Precio (1)	122.000	**FM FERRETERIA de Felix David Martinez Cespedes - RUC 2873274-0**
Precio (2)	122.250	**CONTRATO N° 15/2023 COSPEL S.A. - ID 422192**
Precio (3)	120.361	**ID N°430801 CONTRATO N°13/2023 JR MATERIAL DE CONSTRUCCIONES DE JUAN CARLOS ROMAN RUC 3253990-8**

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Precio de Potencial Oferente (1)	Precio de Historico de llamado ID (2)	Precio de Historico de llamado ID (3)	Precio Referencial del llamado, mecanismo utilizado: "Promedio de los Tres Precios"	Particularidad del rubro en el mercado
5	Ladrillo común	650	662	750	**687**	

Ítem N° 5	Precios	Fuentes:
Precio (1)	650	**FM FERRETERIA de Felix David Martinez Cespedes - RUC 2873274-0**
Precio (2)	662	**ID N°430801 CONTRATO N°13/2023 JR MATERIAL DE CONSTRUCCIONES DE JUAN CARLOS ROMAN RUC 3253990-8**
Precio (3)	750	**CONTRATO N° 35/2022 PRESERGEN - ID 418617**

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Precio de Potencial Oferente (1)	Precio de Historico de llamado ID (2)	Precio de Historico de llamado ID (3)	Precio Referencial del llamado, mecanismo utilizado: "Promedio de los Tres Precios"	Particularidad del rubro en el mercado
6	Chapa de cinc ondulada	89.500	76.000	94.000	**86.500**	

Ítem N° 6	Precios	Fuentes:
Precio (1)	89.500	**FM FERRETERIA de Felix David Martinez Cespedes - RUC 2873274-0**
Precio (2)	76.000	**ID 431904 CONTRATO N°16/2023 FERRETERIA BOGGIANI de Felix Martin Romero RUC 2132761-0**
Precio (3)	94.000	**ID 418617 CONTRATO N° 35/2022 PRESERGEN PRESTADORA DE SERVICIOS GENERALES DE CECILIO BENITEZ RUC1056732-1**

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podria costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no asi la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del pais sino también de la región.

Municipalidad de Minga Guazú
UOC
Periodo 2021-2024

Encargado de la UOC
Freddy E.Mongelos

Comercio al por menor de artículos de ferretería *Comercio al por menor de pinturas y revestimientos similares *Comercio al por menor de otros materiales de construcción * Alquiler de maquinarias y equipos
RUC 2873274-0
* (0985) 532 – 150
E-mail: fm_ferreteria@outlook.com
Dirección: Km 19 Monday - Minga Guazú - Alto Paraná – Py.

Presupuesto

Item	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TECNICA	PRECIO UNITARIO
1	Cemento portland	Provisión de cemento puzolánico en bolsa de 50kg o más.	55.000
2	Cal hidratada	Provisión de cal hidratada en bolsa de 20kg o más.	15.500
3	Arena lavada	Provisión de arena lavada en contenedor de 1m3 o más.	143.500
4	Piedra triturada	Provisión de piedra triturada de IV en carga de 1m3 o más.	122.000
5	Ladrillo común	Provisión de Ladrillo común	650
6	Chapa de cinc ondulada	Chapa de cinc ondulada 2,44 x1,10	89.500

FM GROUP
RUC: 2873274 - 0
CEL: 0986-309 136
Km. 19 Monday

Recibido

Fecha: 22/12/23

Firma: Cristian V.

MUNICIPALIDAD DE
MINGA GUAZÚ

Municipalidad de Minga Guazú

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

Minga Guazú 21 de diciembre 2023.

Señor
FM FERRETERIA
RUC 2873274-0
Correo: felixdavid_mc@hotmail.com
Presente

Como encargado de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Minga Guazú, me dirijo a usted, con el objeto de solicitar presupuesto para la **CONTRATACION DIRECTA N 17/2024 ADQUISICION DE MATERIAL DE CONSTRUCCION PARA AYUDA SOCIAL AD REFERENDUM EJERCIO 2024"**, conforme a las especificaciones adjuntas a la presente, a fin de cumplir con la Resolución DNCP N.º 1890/20.

En espera de una respuesta favorable en la brevedad posible, me despido de Usted saludándole con mi mayor consideración y respeto.

Atentamente.

Freddy E. Mongelos V.
Encargado
Unidad Operativa de Contratación

Gmail

UOC MINGA GUAZU <uocmingaguazu21.25@gmail.com>

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

1 mensaje

UOC MINGA GUAZU <uocmingaguazu21.25@gmail.com> 22 de diciembre de 2023, 10:35
Para: felixdavid_mc@hotmail.com

FAVOR DAR ACUSE DE RECIBO De

2 adjuntos

SOLICITUD DE PRESUPUESTO FM.pdf
166K

ESPECIFICACIONES TECNICAS.docx
13K

Contrato N°.....16.....

Entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal Lic. **ALCIDES RIVEROS CANDIA** y la Secretaria General, Dra. **NILSA SANCHEZ VERGARA**, quien refrendará la firma de la Intendenta Municipal, en adelante LA MUNICIPALIDAD, domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptán. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte a la Empresa "FERRETERÍA BOGGIANI DE FÉLIX MARTIN ROMERO ALVARENGA" con RUC N° 2132761-0, representada por el **FÉLIX MARTIN ROMERO ALVARENGA**, en su calidad de propietario, con domicilio en Ruta Mcal. Estigarribia e/ 10 de Julio y Ángel Torres en adelante LA EMPRESA, convienen en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: -

Objeto del Contrato

El presente Contrato tiene por objeto:

"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA"

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

Los documentos adicionales del contrato son:
Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final). ----------

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 431.904.----------

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa ID N° **431.904**, convocado por la Intendencia Municipal de Fernando de la Mora. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución IMFM N° .1352..de fecha..21..de..julio..del..2023.....----------

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · SECRETARIA GENERAL ·

Municipalidad de la Ciudad de Fndo. de la Mora · INTENDENCIA ·

FERRETERIA BOGGIANI
RUC: 2132761-0
Tel.: 0984-292.891

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA con ID: 422.904

ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERÍA. Contrato Abierto: No. Abastecimiento simultaneo: No						FERRETERIA BOGGIANI DE FELEIX M. ROMERO A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	24101506-001	Carretilla de metal con rueda de goma	Unidad	UNIDAD	100	234,000	23,400,000
2	30102512-003	Chapa de cinc ondulada nº 28, 2,44x1,10	Unidad	UNIDAD	400	76,000	30,400,000
3	30102512-003	Chapa de cinc ondulada nº 28 3,05x 1,10	Unidad	UNIDAD	400	90,000	36,000,000
4	30151901-001	Lona de vinilo de Construccion 4 x 1,00 mts. negro	Unidad	ROLLO	50	605,000	30,250,000
5	39101601-9997	Lampara tubo LED 9 watt	Unidad	UNIDAD	100	19,000	1,900,000
6	39101601-9997	Lampara tubo LED 18 watt	Unidad	UNIDAD	100	19,000	1,900,000
7	39101601-9998	Foco LED 14 watt	Unidad	UNIDAD	100	17,000	1,700,000
8	39101601-9998	Foco LED 20 watt	Unidad	UNIDAD	100	21,000	2,100,000
9	31152002-001	Alambre de pua rrollo de 400 mts	Unidad	ROLLO	100	250,000	25,000,000
10	31152002-006	Alambre galvanizado 17/15	Kilogramos	UNIDAD	500	18,000	9,000,000
11	30101603-001	Planchuela de hierro de 1" x 1/8	Unidad	UNIDAD	250	19,000	4,750,000
12	30101603-001	Planchuela de hierro 1/2" x 1/8	Unidad	UNIDAD	300	19,000	5,700,000
13	31162003-002	Clavo con cabeza de 2" paquete de 1 kg	Kilogramos	PAQUETE	100	11,000	1,100,000
14	31162003-002	Clavo con cabeza de 1" paquete de 1kg	Kilogramos	PAQUETE	100	12,000	1,200,000
						Precio Total	174,400,000

Item 6.

TOTAL: Gs. 174.400.000 (GUARANÍES CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA • SECRETARIA GENERAL •

FERRETERIA BOGGIANI
RUC: 2132761-0
Tel.: 0984-292 891

Municipalidad de la Ciudad de Fnndo. de la Mora • INTENDENCIA •

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato
La vigencia del presente contrato será:
DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES
Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.
Administración del Contrato
La administración de éste contrato estará a cargo de:
SERVICIOS GENERALES
Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ----------

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación. ----------

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.----------

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día 17 mes Agosto y año 2023.

Dra. Lisa Sánchez Vergara
Secretaria General

Lic. Miguel Ramón Riveros Candia
Intendente Municipal

FERRETERIA BOGGIANI
RUC: 2132761-0
Tel.: 0984-292.891

Sr. FÉLIX MARTIN ROMERO ALVARENGA
RUC N° 2132761-0
"FERRETERÍA BOGGIANI DE FÉLIX MARTIN ROMERO ALVARENGA"

CONTRATO N° 15/2023.-

Contratación Directa N° 15 Adquisición de Triturada 4ta, 5ta y 6ta ID N° 422192.-

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA**, domiciliada en Avenida Américo Picco entre Calle Mariscal López y 16 de Julio N° 2575 , República del Paraguay, representada para este acto por el **SEÑOR SERGIO AGUSTIN ESTIGARRIBIA MEDINA**, con cédula de identidad N° 2.859.604, Ante mi **SECRETARIA GENERAL ABG. ROMINA MARIA PETTINATI FLEITAS**, con Cédula de Identidad N° **3.442.999**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **COSPEL S,A**, domiciliada en Calle Corta casi Incas de la Ciudad Ñemby, República del Paraguay, representada para este acto por **NATALIA MAGALI DUARTE YERUTA**, con cédula de identidad N° **4.273.480**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente,, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE TRITURADA 4TA, 5TA Y 6TA CON ID N° 422192, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE TRITURADA 4TA, 5TA Y 6TA CON ID N° 422192

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Abg. Romina Pettinati
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa

Sergio A. Estigarribia
Intendente Municipal
Ciudad de Villa Elisa

COSPEL S.A.
RUC N° 80117354-0

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 422.192.-

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de contratación directa N° 15/2023 , convocado por la UOC de la Municipalidad de Villa Elisa, La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 264.-

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

ADQUISICIÓN DE PIEDRAS TRITURADAS DE 4TA, 5TA Y 6TA con ID: 422192									
						COSPEL SOCIEDAD ANONIMA			
Item	Codigo Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	11111501-004	Piedra triturada de 4ta	Tonelada	CAMIONADA	237	Cospel SA	Paraguaya	122.250	28.973.250
2	11111501-004	Piedra triturada de 5ta	Tonelada	CAMIONADA	451	Cospel SA	Paraguaya	130.150	58.697.650
3	11111501-004	Piedra triturada de 6ta	Tonelada	CAMIONADA	451	Cospel SA	Paraguaya	136.500	61.561.500
								Precio Total	149.232.400

Item 4

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 149.232.400 (Ciento cuarenta y nueve millones doscientos treinta y dos mil cuatrocientos)

Abg. Romina Pettinati
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa

Sergio A. Estigarribia M.
Intendente Municipal
Ciudad de Villa Elisa

COSPEL S.A.
RUC N° 80117354-0

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Laura Delvalle

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Lic. Romina Pettinati
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa

COSPEL S.A.
RUC N° 80117354-0

Sergio A. Estigarribia M.
Intendente Municipal
Ciudad de Villa Elisa

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

COSPEL S.A.
RUC N° 80117354-0

Mirtha Romina Pettinati
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa

Sergio A. Esugarribia N.
Intendente Municipal
Ciudad de Villa Elisa

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villa Elisa República del Paraguay al día 24 mes Marzo y año 2023.

Abg. Romina M. Pettinati Fleitas
Secretaria General

Sergio A. Estigarribia Medina
Intendente Municipal

Natalia Magali Duarte Yeruta
Representante Legal
COSPEL S.A RUC N° 80117354-0

COSPEL S.A.
RUC N° 80117354-0

Municipalidad de Hernandarias

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias

Alto Paraná

Tel: (0631) 20558 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

CONTRATO N° 35/2022
CONTRATACION DIRECTA N° 18/2022
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN"

Entre la MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS, domiciliada en la **Avda. Cesar Gianotti esq. José Asunción Flores, Hernandarias, Alto Paraná**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Lic. Emiliano Nelson Cano Ozuna**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 827.458, y el Secretario General, Abog. Hugo Marcelo Méndez Samudio, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.251.510**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la Avda. Cesar Gianotti e/ José Asunción Flores de esta ciudad, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal de ***PRESERGEN PRESTADORA DE SERVICIOS GENERALES, DE CECILIO BENÍTEZ NARVÁEZ, CON RUC Nº 1056732-1,*** domiciliada en ***CONAVI Tabacalera M: 7 L: 20, Barrio Santa Teresa, Ciudad de Hernandarias, Alto Paraná, Paraguay,*** representada para este acto, por su propietario, **CECILIO BENÍTEZ NARVÁEZ,** con **Cédula de Identidad Civil N° 1.056.732**, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de ***"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN" (Ref. CD Nº 18/2022)***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO.

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 18/2022 – ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, CON ID Nº 418617.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **418617.**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 18/2022 ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**, convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS.** La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 3449/2022, de fecha 03 de Noviembre de 2022.**

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Ítem	Código Catálogo	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Unidad Medida	Presen-tación	Can-tidad	Marca	Proce-dencia	Precio Unitario	Precio Total
1	11111501-001	Arena Lavada de Río	m³	Unidad	1	Acaray	Paraguay	142.000	142.000
2	11111501-002	Arena Gorda	m³	Unidad	1	Acaray	Paraguay	128.000	128.000
3	11111501-003	Piedra Bruta basáltica	m³	Unidad	1	El Toro	Paraguay	94.000	94.000
4	11111501-004	Piedra Triturada 6ta	m³	Unidad	1	Acaray	Paraguay	153.000	153.000
5	11111501-004	Piedra Triturada 5ta	m³	Unidad	1	Acaray	Paraguay	151.000	151.000
6	26121635-9970	Cable Multifilar de tamaño 10 mm	Metros	Unidad	1	Impaco	Paraguay	11.500	11.500
7	26121635-9971	Cable Multifilar de tamaño 6 mm	Metros	Unidad	1	Impaco	Paraguay	9.100	9.100
8	26121635-9972	Cable Multifilar de tamaño 4 mm	Metros	Unidad	1	Impaco	Paraguay	6.000	6.000
9	26121635-9974	Cable Multifilar de tamaño 2 mm	Metros	Unidad	1	Impaco	Paraguay	3.300	3.300
10	30101718-001	Viga "U" de hierro	Unidad	Unidad	1	Metal Mec	Brasil	141.000	141.000
11	30102403-081	Varilla de Hierro Conformada -Diámetro 10,0 mm -	Unidad	Unidad	1	Acepar	Paraguay	89.500	89.500
12	30102403-081	Varilla de Hierro Conformada -Diámetro 12,0 mm -	Unidad	Unidad	1	Acepar	Paraguay	86.000	86.000
13	30102512-002	Chapa Fibrocemento 3,66x1,10	Unidad	Unidad	1	Eternit	Brasil	131.000	131.000

Item 3

PRESERGEN
de Cecilio Benítez Narváez
Tel(0631) 21783-(0983) 640...

14	30102512-003	Chapa zinc ondulado 3,66x1,10	Unidad	Unidad	1	Zincalu	Brasil	169.000	169.000
15	30102512-003	Chapa zinc ondulado 4,88x1,10	Unidad	Unidad	1	Zincalu	Brasil	196.000	196.000
16	30102512-003	Chapa zinc ondulado 2,44x1,10	Unidad	Unidad	1	Zincalu	Brasil	94.000	94.000
17	30102901-001	Postes de Hormigón 2,50 ML	Unidad	Unidad	1	Fabritej	Paraguay	48.000	48.000
18	30102901-001	Postes de Hormigón 3,00 ML	Unidad	Unidad	1	Fabritej	Paraguay	51.000	51.000
19	30111601-003	Argamasa AC I presentación de 20Kg	Unidad	Bolsa	1	Quarzoli	Brasil	25.000	25.000
20	30111601-004	Cemento Portland Normal, de 50 kg.	Unidad	Bolsa	1	Vallemi	Paraguay	60.000	60.000
21	30111604-001	Cal hidratada en bolsas de 15 Kgs.	Unidad	Bolsa	1	Chimelli	Brasil	19.000	19.000
22	30111604-001	Cal hidratada Polvo de 20 Kgs.	Unidad	Bolsa	1	Chimelli	Paraguay	33.000	33.000
23	30111604-002	Cal Líquida de 18 LT	Unidad	Balde	1	Vedacit	Paraguay	214.000	214.000
24	30121601-002	Asfalto Líquido de 18 LT	Unidad	Balde	1	Vedacit	Paraguay	236.000	236.000
25	30131602-001	Ladrillo Común	Unidad	Unidad	1	O´Leary	Paraguay	750	750
26	30131602-002	Ladrillo Hueco 8x18x25cm 6 Tubos	Unidad	Unidad	1	Tobati	Paraguay	1.000	1.000
27	30131602-003	Ladrillo Laminado Blanco	Unidad	Unidad	1	Tobati	Paraguay	1.150	1.150
28	30131701-001	Baldosa tipo Cementicio 40x40cm mín.	m²	Unidad	1	Irene	Paraguay	6.000	6.000
29	30131704-005	Piso Cerámico Esmaltado 30x30 de 1ra.	Unidad	Unidad	1	Incepa	Brasil	32.000	32.000
30	30131704-006	Piso Canto Rodado 30x30cm como mín.	m²	Unidad	1	Tobati	Paraguay	27.000	27.000
31	30131704-999	Piso de Cemento Tipo Baldozón 30x30cm	Unidad	Unidad	1	Tobati	Paraguay	30.000	30.000
32	30141505-003	Membrana Asfáltica c/ aluminio 4MM	Metros	Unidad	1	Isolan	Brasil	230.000	230.000
33	30151506-002	Teja de Cerámica de 1ra A	Unidad	Unidad	1	Irene	Paraguay	2.000	2.000
34	30151506-006	Tejuelón de cerámico	Unidad	Unidad	1	Irene	Paraguay	2.750	2.750
35	30161601-002	Cielo raso PVC de 4 m	m²	Unidad	1	Plastmil	Paraguay	23.000	23.000
36	30171504-001	Puerta de Madera 0,90x2,10	Unidad	Unidad	1	San Jose	Paraguay	825.000	825.000
37	30171609-002	Ventana de Aluminio	Unidad	Unidad	1	El Arte	Paraguay	590.000	590.000
38	30181504-001	Lavatorio con Pedestal	Unidad	Unidad	1	Celite	Brasil	318.000	318.000
39	30181505-001	Inodoro con Caja Acoplada	Unidad	Unidad	1	Celite	Brasil	546.000	546.000
40	31152002-002	Tejido de Alambre Malla 5	m²	Unidad	1	Belgo	Brasil	16.500	16.500
41	31152002-002	Tejido de Alambre Malla 7	m²	Unidad	1	Belgo	Brasil	14.000	14.000
42	31152002-005	Alambre (de atar)	Kg.	Rollo	1	Gerdau	Brasil	12.000	12.000
43	40141705-008	Caño de Hiero 2"	Unidad	Unidad	1	Gerdau	Brasil	89.000	89.000
44	40141705-9959	Tubo de PVC para desagüe 100mm	Unidad	Unidad	1	Parana	Paraguay	99.000	99.000
45	40141705-9960	Tubo de PVC de 200mm	Unidad	Unidad	1	Parana	Paraguay	616.000	616.000
46	40141705-9962	Tubo de PVC para desagüe 50mm	Unidad	Unidad	1	Parana	Paraguay	66.000	66.000
47	40141705-9963	Tubo de PVC para desagüe 40mm	Unidad	Unidad	1	Parana	Paraguay	44.000	44.000
		TOTAL Gs. (Guaranies Cinco millones, Ochocientos ochenta y un mil, quinientos cincuenta) IVA Incluido.							**5.881.550**

Item 6.

El **monto mínimo** del contrato asciende a la suma de **Gs 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) IVA incluido;**
El **monto máximo** del contrato asciende a la suma de **Gs 100.000.000 (Guaraníes cien millones) IVA incluido.**
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación

VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la firma contrato hasta el 31 de Diciembre de 2022.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Obras y Urbanismo.

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA – NO APLICA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

PRESERGEN
de Cecilio Benítez Na...
Tel.(0631) 21783-(0983) 640...
Hernandarias-Parag...

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. – NO APLICA

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. – NO APLICA

MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay el día **29 del mes de Noviembre del año 2022.**

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

ABOG. HUGO MARCELO MENDEZ SAMUDIO
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

LIC. EMILIANO NELSON CANO OZUNA
INTENDENTE MUNICIPAL

PRESERGEN
de Cecilio Benitez Nar
Tel:(0631) 21783-(0983)6
Hernandarias-Para

CECILIO BENÍTEZ NARVÁEZ
PRESERGEN
RUC N° 1056732-1

MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia Nº 212 – Telefax: (0291)432 501

"AREGUA, un paseo inspirador"

Contrato N° 21 /2023

Entre la Municipalidad de Areguá, domiciliada en la calle Mcal. Estigarribia N° 212 Avda. La Cancelaria de la Ciudad de Areguá, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Humberto Denis Torres Fleytas**, con Cédula de Identidad N° **3236536**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **San Juan Ferreteria**, domiciliada en Ricardo Pérez c/ Las Residentas, República del Paraguay, representada para este acto por **Leidi Laura Paredes**, con Cédula de Identidad N° **2059458**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de CD N° 14/2023 CON ID N° 437098 - ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION E INSUMOS NO METALICOS - CONTRATO ABIERTO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

CD N° 14/2023 CON ID N° 437098 - ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION E INSUMOS NO METALICOS - CONTRATO ABIERTO.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

Humberto Denis Torres Fleytas
Intendente
Municipalidad de Areguá

SAN JUAN FERRETERIA
RUC:2059458-5
Areguá - Paraguay

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia Nº 212 – Telefax: (0291)432 501

"AREGUA, un paseo inspirador"

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº: 437098.

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de CD Nº 14/2023 CON ID Nº 437098 - ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION E INSUMOS NO METALICOS - CONTRATO ABIERTO, convocado por la MUNICIPALIDAD DE AREGUA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 1738 /2023.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

CD N° 14/2023 CON ID N° 437098 - ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION E INSUMOS NO METALICOS - CONTRATO ABIERTO

Ítem	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Presentación	CANTIDAD	PROCEDENCIA	Precio unitario	Precio total (IVA incluido si corresponde)
1	Arena lavada de río	Metros cúbicos	CAMIONADA	1	Paraguay	35.188	35.188
2	Piedra bruta	Metros cúbicos	CAMIONADA	1	Paraguay	55.138	55.138
3	Piedra triturada	Metros cúbicos	CAMIONADA	1	Paraguay	68.438	68.438
4	Chapa de cinc ondulada	Unidad	UNIDAD	1	Paraguay	71.288	71.288
5	Cemento blanco tipo pastina	Unidad	BOLSA	1	Paraguay	3.078	3.078
6	Cemento tipo 2 o PZ	Unidad	BOLSA	1	Paraguay	36.138	36.138
7	Mezcla adhesiva para pisos	Kilogramos	BOLSA	1	Paraguay	12.863	12.863
8	Cemento tipo 1	Unidad	BOLSA	1	Paraguay	52.288	52.288
9	Cal hidratada	Unidad	BOLSA	1	Paraguay	12.863	12.863
10	Cal en pasta	Unidad	BOLSA	1	Paraguay	4.313	4.313
11	Cal viva	Unidad	BOLSA	1	Paraguay	24.738	24.738
12	Ladrillo común	Unidad	UNIDAD	1	Paraguay	399	399
13	Ladrillo hueco prensado	Unidad	UNIDAD	1	Paraguay	812	812
14	Baldosa calcarea	Metros cuadrados	UNIDAD	1	Paraguay	16.663	16.663
15	Baldosa de hormigon	Metros cuadrados	UNIDAD	1	Paraguay	16.663	16.663
16	Azulejo comun chico	Metros cuadrados	UNIDAD	1	Brasil	17.138	17.138
17	Piso ceramico	Metros cuadrados	UNIDAD	1	Brasil	18.563	18.563
18	Teja de ceramica	Unidad	UNIDAD	1	Paraguay	855	855

Item 2

SAN JUAN FERRETERIA RUC:2059475-5 Aregua - Paraguay

Intendente Municipal de Aregua

Escaneado con CamScanner

19	Vidrio	Metros	UNIDAD	1	Paraguay	28.538	28.538
20	Vidrio	Unidad	UNIDAD	1	Paraguay	14.288	14.288
21	Vidrio	Unidad	UNIDAD	1	Paraguay	14.288	14.288
22	Flotador para cisterna de inodoro	Unidad	UNIDAD	1	Brasil	7.448	7.448
23	Mecanismo de descarga para cisterna	Unidad	UNIDAD	1	Paraguay	16.188	16.188
24	Pulsador a cordon	Unidad	UNIDAD	1	Brasil	7.733	7.733
25	Sifon tipo t	Unidad	UNIDAD	1	Brasil	6.498	6.498
26	Enchufe para inodoro tipo fijo	Unidad	UNIDAD	1	china	2.318	2.318
27	Valvula de descarga para inodoro	Unidad	UNIDAD	1	Brasil	15.713	15.713
28	Tapa para inodoro	Unidad	UNIDAD	1	Paraguay	22.838	22.838
29	Caño de 1/2	Unidad	UNIDAD	1	Brasil	57.988	57.988
30	Caño de 2 1/2	Unidad	UNIDAD	1	Brasil	156.788	156.788
31	Caño de 110mm	Unidad	TIRA	1	Brasil	156.788	156.788
32	Caño de 85mm	Unidad	TIRA	1	Brasil	109.288	109.288
33	Caño de 25mm	Unidad	TIRA	1	Brasil	18.563	18.563
34	Caño de 20mm	Unidad	TIRA	1	Brasil	10.488	10.488
35	Caño de 1/2 pulgada	Unidad	TIRA	1	Brasil	24.738	24.738
36	Caño de 1 1/4 pulgada	Unidad	TIRA	1	Brasil	64.638	64.638
37	Caño de 2 pulgada	Unidad	TIRA	1	Brasil	71.288	71.288
38	Caño de 1pulgada	Unidad	TIRA	1	Brasil	45.638	45.638
39	Tira caño de 3/4	Unidad	UNIDAD	1	Brasil	30.438	30.438
40	Tira caño de 1/2	Unidad	UNIDAD	1	Brasil	24.738	24.738
41	Tapon de 1/2	Unidad	UNIDAD	1	Brasil	418	418
42	Tapon de 3/4	Unidad	UNIDAD	1	Brasil	608	608
43	Caja sifonada PVC	Unidad	UNIDAD	1	Brasil	10.488	10.488
44	Conexión flexible	Unidad	UNIDAD	1	Brasil	3.078	3.078

SAN JUAN FERRETERIA RUC:2059458-5 Aregua - Paraguay

Escaneado con CamScanner

45	Lija	Unidad	UNIDAD	1	Brasil	988	988
46	Lija	Unidad Internacional	UNIDAD	1	Brasil	988	988
47	Madera terciada	Unidad	UNIDAD	1	Paraguay	36.138	36.138
							1.407.363

MONTO MÍNIMO	Gs.22.500.000
MONTO MÁXIMO	Gs. 45.000.000

Total: [sumatoria de columna de montos mínimos y sumatoria de columna de montos máximos]

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de VEINTE Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL y el monto máximo es de CUARENTA Y CINCO MILLONES

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

El plazo de vigencia de este contrato es desde la suscripción hasta el 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

JUAN FERRETERÍA RUC:2059456-5 Aregua - Paraguay

Intendente Municipalidad de Aregua

Escaneado con CamScanner

EL ENCARGADO DE UOC u otra persona delegada por la máxima autoridad de la convocante si esta fuese su parecer

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada - NO APLICA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

SAN JUAN FERRETERIA RUC:2069456-5 Aregua - Paraguay

Escaneado con CamScanner

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Areguá República del Paraguay a los 15 días mes de noviembre de 2023.

Sra. Leidi Laura Paredes
RUC N° 2059458-5
Representante Legal
Proveedor

SAN JUAN
FERRETERÍA
RUC:2059458-5
Areguá - Paraguay

Municipalidad de Areguá
Intendencia

Humberto Denis Torres Fleytas
Intendente Municipal
Contratante

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE
MINGA GUAZU

Municipalidad de Minga Guazú

Avda. Mcal. Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

CONTRATO Nº 13/23

Entre la Municipalidad de Minga Guazú, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por **INTENDENTE MUNICIPAL SR. DIEGO AMÍLCAR RÍOS LLANO**, con Cédula de Identidad **N° 2.227.833**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **JR CONSTRUCCIONES Y CIA DE JUAN CARLOS ROMAN con RUC Nº 3253990-8**, domiciliada Km 14 A 5 cuadras de la Ruta Nro 7 lado Acaray – Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **JUAN CARLOS ROMAN**, con Cédula de Identidad **N° 3.253.990**, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 430.801

4. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/23 ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE COSTRUCCIÓN, convocado por la Municipalidad de Minga Guazú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 1249/23 I.M.

JR
CONSTRUCCIONES
RUC 3253990-8

MUNICIPALIDAD DE
MINGA GUAZU

Municipalidad de Minga Guazú

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total conforme Cantidad Mínima	Precio total conforme Cantidad Maxima
1	Cemento portland	Unidad	bolsa	150	300	Itambe	nacional	54.643	8.196.450	16.392.900
2	Cemento portland	Unidad	bolsa	100	200	Itambe	nacional	54.967	5.496.700	10.993.400
3	Cal hidratada	Unidad	bolsa	1.000	2.000	Itambe	nacional	18.610	18.610.000	37.220.000
4	Arena lavada	Metros cúbicos	camionada	76	152	Monday	nacional	144.530	10.984.280	21.968.560
5	Arena gorda	Metros cúbicos	camionada	15	30	Monday	nacional	125.453	1.881.795	3.763.590
6	Piedra bruta	Metros cúbicos	camionada	50	100	Monday	nacional	91.827	4.591.350	9.182.700
7	Piedra triturada	Metros cúbicos	camionada	25	50	Monday	nacional	120.361	3.009.025	6.018.050
8	Piedra triturada	Metros cúbicos	camionada	100	200	Monday	nacional	129.656	12.965.600	25.931.200
9	Ladrillo común	Unidad	unidad	1.056	2.112	Tobati	nacional	662	699.072	1.398.144
10	Ladrillo común	Unidad	unidad	2.500	5.000	Tobati	nacional	970	2.425.000	4.850.000
11	Ladrillo hueco	Unidad	unidad	4.500	9.000	Tobati	nacional	1.018	4.581.000	9.162.000
12	Ladrillo hueco	Unidad	unidad	4.250	8.500	Tobati	nacional	1.568	6.664.000	13.328.000
13	Tejas cerámica	Unidad	unidad	1.000	2.000	Yoayu	nacional	1.746	1.746.000	3.492.000
14	Tejas cerámica	Unidad	unidad	500	1.000	Tuyango	nacional	1.050	525.000	1.050.000
15	Tejuela de cerámica	Unidad	unidad	500	1.000	UNI	nacional	2.926	1.463.000	2.926.000
16	Yeso	Unidad	paquete	25	50	UNI	nacional	8.406	210.150	420.300
17	Piso cerámico	Metros cuadrados	caja	25	50	UNI	nacional	16.490	412.250	824.500
18	Piso cerámico	Metros cuadrados	caja	50	100	UNI	nacional	21.340	1.067.000	2.134.000
19	Piso cerámico	Metros cuadrados	caja	75	150	UNI	nacional	47.530	3.564.750	7.129.500
20	Piso cerámico	Metros cuadrados	caja	75	150	UNI	nacional	51.895	3.892.125	7.784.250
21	Azulejo	Metros cuadrados	caja	50	100	UNI	nacional	41.386	2.069.300	4.138.600
					Total				95.053.847	190.107.694

Item 1.
Item 2.
Item 3
Item 4.
Item 5

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de noventa y cinco millones cincuenta y tres mil ochocientos cuarenta y siete y el monto máximo es de ciento noventa millones ciento siete mil seiscientos noventa y cuatro.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la suscripción del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2023.

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de:

CRISTHIAN VILLASBOA - ADMINISTRADOR DE CONTRATO

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas",modificado por Ley N° 6716/2021.

11. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

12. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

JR
MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN
R.U.C.: 3253990 - 8

13. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Guazú República del Paraguay al día 06 mes JUNIO y año 2023.

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.

DIEGO AMILCAR RIOS LLANO
INTENDENTE MUNICIPAL

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

JUAN CARLOS ROMAN
C.I Nº 3.253.990
JR CONSTRUCCIONES Y CIA

MATERIAL DE CONSTRUCCIONES
R.U.C.: 3253990 - 8

Precios

PortadaProductosPrecios

Portada

Noticias

Institucional

Transparencia

Lista Despacho

Consultas

Productos

Contacto

NUESTROS PRECIOS

Vigente para distribuidores autorizados

CEMENTO PORTLAND
COMPUESTO CPII- C40

Gs.55.000

Gs.1.028.000

CEMENTO PORTLAND
PUZOLÁNICO CPIV- 32

Gs. 52.000 Item 1

Gs.968.000

CEMENTO PORTLAND
FILLERIZADO CPII - F32

Gs. 44.000

Gs.802.000

GOBIERNO del PARAGUAY